

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el proceso ordinario de acreditación de la competencia digital docente para los niveles B y C en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025061887)*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca el proceso ordinario de acreditación de la competencia digital docente para los niveles B y C en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE núm. 76, de 22 de abril de 2025, se procede a su oportuna rectificación.

En las páginas 21842 y 21843, apartado 4.2. Fase II. Valoración y publicación de datos obtenidos de oficio,

Donde dice:

[www.profex.es/cdd](http://www.profex.es/cdd)

Debe decir:

<https://profex.educarex.es/cdd>

En la página 21857, en la columna de puntuación obtenible,

Donde dice:

“1 punto hasta 4 puntos”.

Debe decir:

“2 puntos por cada año trabajado hasta un máximo de 6 puntos”.

En la página 21893, en el Anexo III, Modelos C1,

Donde dice:

“Años de servicio: indicar el número de años. Se considerarán años de servicio los períodos completos de, al menos, 99 meses o curso escolar recogido en la información de Personal Docente”.



Debe decir:

“Años de servicio: indicar el número de años. Se considerarán años de servicio los períodos completos de, al menos, 9 meses o curso escolar recogido en la información de Personal Docente”.

Mérida, 8 de mayo de 2025.

El Director General de Formación  
Profesional, Innovación e Inclusión  
Educativa,

PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

• • •

